

EL MAESTRO SALMANTINO DIEGO MOXENA DE VALENCIA, LECTOR DE DANTE Y PETRARCA

1. PROPÓSITO

Me propongo estudiar y editar una *Carta* enviada a Fernando I de Aragón desde el Concilio de Constanza, a 9 de julio de 1415¹, cuyo autor se firma «assiduus orator fr. Didacus de Moxena». Primeramente, trazaré un breve perfil del autor, antiguo profesor de la Universidad de Salamanca. En segundo lugar, pondré de relieve el objetivo y contenido de su *Carta*, que no era otro que el de convencer a su regio destinatario para que, junto con su amo Benedicto XIII, o sin él, se incorporase oficialmente al Concilio de Constanza, que era entonces —ya no cabía ponerlo en duda— la única vía para llegar a la por todos anhelada reunificación de la Iglesia. En tercer lugar, identificaré —en cuanto me sea posible— las «auctoritates» o fuentes que usa el «orator», pero siempre en forma totalmente anónima; daré especial relieve a las de Dante y Petrarca, no sólo por su número, sino también, y sobre todo, por la significación de sus autores y por el carácter político que les atribuye nuestro autor. En Apéndice irán, además de la *Carta* de Moxena, otras dos de Fernando I al emperador electo Segismundo.

1 Esta carta original se halla en Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón (= ACA), Fernando I, Cartas Reales, Caja 18, doc. 3356; de ella sólo unas 20 líneas han sido dadas a conocer por H. Finke, *Acta Concilii Constanciensis* 3 (Münster i. W., 1926) 439; la edito íntegra en el Apéndice n. 1.

2. EL MISTERIOSO FRAY DIEGO: GENIO Y FIGURA

La biografía de nuestro autor se presenta todavía envuelta en tupidos velos, y, por supuesto, no es de este lugar el intentar descorrerlos todos. Aquí y ahora me interesa sólo definir en sus rasgos esenciales la personalidad del «orator» para comprender mejor lo que propone en su *Carta*.

Antes de proseguir adelante, deseo recordar que con el nombre y apellidos de «Diego Moxena de Valencia» he comenzado recientemente a designar un único personaje histórico² que, en cambio, ha llegado hasta nosotros desdoblado en dos: «Diego Moxena o de Moxena» y «Diego de Valencia»³. Me he movido a unirlos porque, a la verdad, me resultaba difícil, por no decir imposible, separarlos; aunque aparecen en lugares geográficos distintos, sin embargo, por todas partes se les encuentra juntos como si uno fuese la sombra del otro. Una nueva prueba —y no será la última, espero—, podrá ser, tal vez, esta misma *Carta* que vamos a comentar. Si bien nos fijamos, aparecerá aquí un Diego de Moxena cortesano, servidor de Fernando de Antequera, cantor de su misión mesiánica, defensor apasionado de las glorias de «Hispania», enamorado del estilo alegórico, y, en fin, conocedor, y al mismo tiempo censor, de los escritos de Dante. Pues bien, tanto el *Cancionero de Baena*⁴, de principios del siglo xv, como los actuales historiadores de la literatura española de ese período⁵ destacan una u otra de estas mismas cualidades en Diego de

2 I. Vázquez Janeiro, 'San Ildefonso y los Concilios visigóticos vistos desde el siglo xv', *Estudios Marianos* 55 (1990) 309-48; Id., 'El encomio mariano «Cunctas haereses sola interemisti». Origen de su sentido immaculista', *Antoniano* 66 (1991) 497-531; Id., 'Dati per l'ermeneutica di alcune espressioni mariologiche nel secolo xv', *La Mariologia nella'organizzazione delle discipline teologiche. Collocazione e metodo*, a cura di E. Peretto (Roma, Edizioni Marianum, 1992) 477-83.

3 Para Diego de Moxena, cf. Finke, *Acta*, 73, 439, y J. Goñi Gaztambide, 'Los españoles en el Concilio de Constanza', *Hispania sacra* 15 (1962) 277-82; para Diego de Valencia, cf. W.-D. Lange, *El Fraile trovador. Zeit, Leben und Werk des Diego de Valencia de León (1350?-1412?)*, *Analecta Romanica* 28, Frankfurt am Main, 1971, e I. Vázquez Janeiro, *Tratados castellanos sobre la Predestinación y sobre la Trinidad y la Encarnación, del maestro fray Diego de Valencia, OFM (siglo xv). Identificación de su autoría y edición crítica* (Madrid 1984).

4 *Cancionero de Juan Alfonso de Baena* (= CB), ed. crítica por J. M. Azá-ceta, 1-3 (Madrid 1966); en las citas dentro del texto, la sigla CB irá seguida del número de la composición.

5 J. L. Alborg, *Historia de la Literatura española*, 2.ª ed., 1 (Madrid 1981) 335.

Valencia. Así, pues, mientras algún «abogado del diablo» no me convenza de lo contrario, yo seguiré haciendo de «defensor del vínculo» entre Diego Moxena, o de Moxena, y Diego de Valencia.

Hace unos años propuse como patria chica de Diego de Valencia la extremeña villa de Valencia de Alcántara, en vez de la leonesa Valencia de Don Juan, que se le venía atribuyendo desde hacía más de un siglo ⁶. Por reiterados indicios que me van saliendo al paso —y que aquí no es del caso discutir— parece que a fray Diego Moxena — o Mogená, Mojena, Mugena, Mujena— tampoco le va mal el asignarle la misma cuna. Por el momento, una cosa es indiscutible: fray Diego, bajo uno u otro apellido, es de origen castellano ⁷.

Las primeras noticias documentadas que, hoy por hoy, poseemos de fray Diego de Valencia, o valentino, están contenidas en la bula «Viri sacrae lectionis» de Gregorio XI, fechada en Roma a 27 de enero de 1378 ⁸. Se dice aquí que era franciscano y bachiller en teología y que había leído el libro de las Sentencias «per tres annos continuos» en el convento de su Orden en León. De estos pocos datos cabe deducir las siguientes conclusiones, unas ciertas y otras probables: *a)* que pertenecía, por supuesto, a la provincia franciscana de Santiago, de la cual formaba parte el convento de León; *b)* que cursó estudios en el extranjero, lo más probable en París, donde se obtenía el bachillerato en teología; *c)* que tanto el título como el oficio de lector parecen suponerle ya revestido de la ordenación sacerdotal, para la cual se necesitaba, según las leyes de la Iglesia y de la Orden, la edad de veinticinco años, como mínimo; *d)* por consiguiente, su nacimiento habrá que colocarlo hacia 1350, mejor antes que después.

Pero volvamos a otras noticias de la bula pontificia. Se nos dice allí que fray Diego aspiraba al magisterio en teología, y comoquiera que la enseñanza en los *studia particularia* —como era el de León— no contabilizaba para las promociones académicas, deseaba que se le autorizase para leer de nuevo las Sentencias

6 I. Vázquez Janeiro, '¿Dónde nació fray Diego de Valencia, poeta del *Cancionero de Baena*?', *Antonianum* 64 (1989) 366-97.

7 De Diego de Valencia no hay duda alguna; en cuanto a fray Diego de Moxena, él mismo afirma al final de su *Carta* que es «consanguíneo» de Diego Gómez de Fuensalida, natural de Toledo y obispo de Zamora; cf. Apéndice n. 1.

8 *Bullarium Franciscanum*, ed. C. Eubel, 6 (Romae 1902), n. 1505; V. Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca* 1 (Salamanca 1966), n. 153.

«in studio Salmantino, vel in alio loco ubi studium vigeat generale», y, una vez terminada la lectura y demostrada su idoneidad ante los maestros de la Facultad, pudiese ser promovido al doctorado. Gregorio XI accede a la petición y encarga del caso al maestro franciscano fray Pedro Segúndez, a la sazón regente del «studio salmantino». Fray Diego se doctoró ciertamente; entre los poetas de finales del siglo XIV y principios del XV que integran el *Cancionero de Baena*, fray Diego viene indicado, muchas veces, como el «señor maestro». Pero, además, tuvo que haber enseñado teología en Salamanca; en efecto, el haber adquirido el doctorado y el haber enseñado en Salamanca eran dos requisitos necesarios para poder aspirar a la cátedra de prima de aquella Universidad; ahora bien, hacia 1410 fray Diego figuraba en la rosa de tres candidatos a dicha cátedra⁹; sin embargo, no llevó adelante sus derechos ni llegó a ocupar la cátedra, porque, como vamos a ver, su destino le tenía trazado otro derrotero. Fray Diego, siempre con el toponímico «de Valencia», participa activamente en todos o casi todos los debates que se traen entre sí los poetas castellanos del *Cancionero de Baena*, en la primera década del siglo XV; tal vez, la última composición en que aparece su apellido «de Valencia» es la intitulada «Syete planetas rreales» (CB, n. 514), datable entre 1410-1412, en la que predice a través de felicísimas alegorías la misión mesiánica que esperaba a Fernando de Antequera, como futuro rey de Aragón.

Y ahora nos es necesario retroceder al año 1405 para poder encontrar, por primera vez, a fray Diego con su apellido de familia, «Moxena». Está al servicio de Benedicto XIII y gira, no sólo por Aviñón, sino por Savona, Niza y otros lugares no especificados; moviéndose, pues, por el extranjero, es comprensible que dejase de usar como apellido el nombre de su pequeña ciudad natal castellana, que, sobre todo en el mundo mediterráneo, se prestaba a ser identificada con la más conocida ciudad del Turia. Fuera o no por esta razón, lo cierto es que desde ahora fray Diego aparecerá en los documentos oficiales como «Moxena» o «de Moxena» y, en algún escrito suyo divulgado en el extranjero, como «magister Didacus Yspanus Ordinis Minorum»¹⁰.

Nuestro profesor de Salamanca debía de estar ya desde tiempo atrás al servicio de Benedicto XIII, a quien probablemente

9 Benedicto XIII, bula «Exhibita nobis», Barcelona, 14 de abril de 1410, ed. Beltrán de Heredia, *Bulario* 2 (Salamanca 1966), n. 428.

10 Parma, bibl. Palatina, MSS Misti B 26, f. 129rv.

habría tenido ocasión de conocer personalmente por los años 1379-1390, a su paso por aquella ciudad como legado del papa de Aviñón Clemente VII, por el asunto del Cisma¹¹. Ciertamente, la cuestión del Cisma no podía por menos de apasionar a todos y máxime a un maestro en teología. Pero fray Diego, no contento con discutirla en clase o con ventilarla en sus poesías, ofrece sus servicios para encontrarle una solución, que no podía ser diversa obviamente de la que defendía el papa Luna y también Castilla en 1405. A lo largo, pues, de todo ese año, fray Diego Moxena aparece como maestro y profesor de teología, pero ocupado en una febril actividad diplomática al servicio directo de la curia de Aviñón; en efecto, el 25 de marzo recibía personalmente en la Corte pontificia, que se hallaba a la sazón en Niza, la cantidad de 40 florines para gastos extraordinarios; en cambio, los días 20 de junio y 1 y 7 de julio estaba ausente de la curia, pues hizo cobrar su pensión por dos socios suyos y por un curial¹²; el 4 de noviembre volvió a hacer acto de presencia en la curia, que se hallaba en Savona, pues solicitaba para un eclesiástico de la diócesis de Cambrai un beneficio en dicha diócesis¹³, que regentaba entonces el cardenal Pedro de Ailly.

Las gestiones debían de estar resultando eficaces, si el mismo austero Benedicto XIII consideró de justicia que no bastaba la sola remuneración económica para premiarlas. Y así, el 17 de noviembre de dicho año, por la bula «*Odor boni nominis*»¹⁴, nombraba a fray Diego su familiar, doméstico, comensal. El honroso título no vinculaba a fray Diego con la obligación de seguir necesariamente la comitiva papal. Significaba un premio a la buena fama de que gozaba por todas partes —«*Odor boni nominis, qui de tuae probitatis ubertate diffunditur, gratus nobis accedit*»—, y sobre todo, constituía un respaldo para continuar ejerciendo con mayor autoridad nuevas misiones: «*apostolica gratia et praesidio potiaris*»—.

El Papa recordaba asimismo a fray Diego que el título debía servirle, además, de estímulo para continuar conquistando nuevos éxitos y merecer así doblados galardones —«*et uberiorem a nobis gratiam consequi merearis*»—. Pero Diego Moxena, cuando ape-

11 J. Zunuzegui, 'La legación en España del cardenal Pedro de Luna, 1379-1390', *Miscellanea Historiae Pontificiae* 11 (1943) 83-137.

12 Archivo Vaticano (= AV), Reg. Aven. 321, ff. 201v, 240v, 247r y 267v.

13 AV, Reg. Suppl. 100, f. 316v; cf. P. Briegleb - A. Laret-Kayser, *Documents relatifs au grand Schisme. VI: Suppliques de Benoît XIII (1394-1422)* (Analecta Vaticano-Belgica 26-27; Bruxelles-Rome 1973) 768-69, n. 3516.

14 AV, Reg. Aven. 324, f. 398r.

nas se nos presenta en pleno auge, en ese mismo momento desaparece ante nuestra vista como si fuera un Guadiana, y solamente después de casi un decenio aparecerá de nuevo en la documentación. Durante este largo silencio podemos sospechar de fray Diego todo lo que queramos, menos el que se haya puesto a dormir bajo los laureles. Sus incesantes idas y venidas durante los pocos meses que hemos podido seguirle nos autorizan a creer que también en los años sucesivos nuestro embajador itinerante continuó sacudiendo el polvo de muchos caminos. Pero, ¿cuáles?, ¿y en cumplimiento de qué misiones? Documentalmente, repito, lo ignoro. Pero a la luz de ciertos indicios —que esperan ulterior matización—, me atrevo a formular una opinión, que propongo como simple hipótesis de trabajo, la cual, de confirmarse, arrojaría mucha luz sobre los precedentes de la *Carta*. La hipótesis es la siguiente: A partir de 1406 y durante los ocho años siguientes, fray Diego Moxena debió de morar en España, especialmente en Castilla, siempre al lado de don Fernando, quien, en sorprendente escalada, pasó de simple infante a corregente de Castilla, a conquistador de Antequera y a rey de Aragón. La ida de fray Diego a Castilla debe de estar relacionada con la guerra contra los moros de Granada, que en octubre de 1406 comenzó a preparar el enfermizo rey Enrique III y, muerto éste en Toledo el 25 de diciembre de dicho año, continuaría preparando allí mismo su hermano Fernando, quien, junto con la reina viuda doña Catalina, quedó como corregente del reino y como gobernador, de hecho, de los estados del sur, o sea, desde Guadarrama hasta Andalucía. Fray Diego debió de llegar a la ciudad imperial en los primeros días de 1407, cuando ya los poetas cortesanos —entre ellos el más conocido, Alfonso Álvarez de Villasandino— habían lamentado la muerte del rey en lastimeras estrofas, que Juan Alfonso de Baena —autor también de una «elegía»— recogió cuidadosamente en su *Cancionero* (CB, nn. 34-39). En esta misma antología figura también una composición a nombre de fray Diego, bajo su apellido de arte o «de Valencia», escrita asimismo en ocasión de la muerte del rey, pero sólo algunos días después —«non ha muchos días»— que Villasandino hubiese compuesto la suya, a la que fray Diego replica.

Me parece oportuno prestar alguna atención a esta pieza literaria, que considero importante bajo varios aspectos. La composición de fray Diego comienza así: «Estando pensando en vna visyon / que vio vn poeta non ha muchos dias...» (CB, n. 35). Se trata de la visión que Villasandino dice haber tenido y que describe en su composición «La noche tercera de la redempçion» (CB, n. 34): «vy en fygura», nos dice Villasandino, a tres dueñas tristes que llanto

fasian»; la primera llevaba «corona de esparto»; la segunda, «vna espada desnuda, orinienta, / la mançana ayusso, quebrado el vn quarto»; la tercera, tenía en sus manos «vna cruz de palo»; ante las preguntas del poeta sobre quiénes eran, una a una se fueron identificando: la primera, la reina viuda doña Catalina; la segunda, la Justicia; la tercera, «la Iglesia grande de Toledo». Todas lloraban, naturalmente, la muerte del rey don Enrique III; el poeta trata de consolarlas, si bien, a decir verdad, con poco convencimiento.

Observemos ahora cómo fray Diego de Valencia redacta las siete octavas y la «finida», de que consta su composición. Y la primera observación que nos interesa hacer notar se refiere a su método de trabajo. Como habían hecho los tres o cuatro poetas que le habían precedido, también él hubiera podido expresar sencillamente en su «elegía» los sentimientos que el corazón o las circunstancias le pudiesen haber inspirado. Pues no. Fray Diego escribe su composición «pensando» en la visión de Villasandino; se inspira en él, pero no para plagiarlo, sino para rebatirlo, valiéndose de sus mismos símbolos y de sus mismas palabras; concretamente, conserva las figuras de las tres dueñas, con los mismos signos con que las caracterizara Villasandino —«corona de esparto», «espada desnuda», «cruz de palo»—, pero les da —como vamos a ver— un significado totalmente distinto.

De aquí, una segunda observación: sobre los contenidos; unos mismos términos o unas mismas imágenes pueden servir para expresar realidades diversas, según que sean diversas las intenciones. El mismo fray Diego nos lo explica: «... deuo de buena rason / declarar el fecho por otra figura, / ca non son los ssesos de vna natura, / nin fablan poetas por vna entençion» (vv. 5-8).

Efectivamente, fray Diego se propuso hablar o escribir con «otra» intención; tal vez, con la misma que le había llevado a Toledo: lo de la empresa nacional de la cruzada contra los moros, reanudada ahora finalmente por el rey don Enrique e inmediatamente interrumpida de nuevo por su inesperada muerte. Siendo «otra» la intención, para fray Diego tienen que ser también «otras» las realidades figuradas en las tres dueñas. Así, la primera, con «corona de esparto», es Castilla, que debe llorar no sólo por este rey, sino también «por otros reyes que fueron en ella / que son olvidados d'esta memoria, / por quien fue onrrada, segunt la estoria» (vv. 17-19); la segunda dueña, con «espada, / la mançana ayuso, el quarto quebrado», «es el buen esfuerzo que por su pecado / castellanos pierden de cada vegada» (vv. 27-28); y, por último, la terce-

ra dueña, con «crus de palo en las manos», «es la santa fe de los castellanos / porque fue Castilla catholica fina: / mas hora se llama cuytada, mexquina, / porque sus criados non quieren venir / pelear con moros, vençer o morir, / en guerra tan justa, muy tan santa, tan dina» (vv. 43-48). Para sacudir el letargo espiritual de los castellanos, fray Diego anuncia que «el Padre Santo», o sea, Benedicto XIII, había otorgado una indulgencia plenaria —¿vendría acaso él a Castilla para predicarla?—, «que serán asueltos de todos pecados / los que murieren con los rrenegados, / infieles vasallos del Rrey de Granada» (vv. 54-56). Pulsando la vena del patriotismo, cree que Castilla «sea muy desconsolada / sy los estrangeros la vienen servir» (vv. 49-50). Y poniendo el dedo en la llaga nacional, denuncia que el pecado que malogra todo «buen esfuerzo» de los castellanos no es otro que la desunión: «ca sy esta gente fuese concordada, / e fuessen juntados de vn coraçon, / non se en el mundo vn solo rrencon / que non conquistassen con toda Granada» (vv. 29-32). Y con la vehemencia de un profeta, grita: «Castilla se pierde pues anda devissa, / ca trae quebrada su espada orinienta» (vv. 5-36). Y termina con una «finida», que es toda una arenga: «Pues ora, señores, pensat en las dueñas, / non pase Castilla tan grandes vergueñas / mas ssea por vos seruida e honrrada» (vv. 57-59). Los «señores» aquí aludidos no son otros que los procuradores castellanos que en aquellos primeros meses de 1407 estaban escamoteando dineros y demás pertrechos necesarios para la cruzada, que el nuevo regente don Fernando continuaba preparando con grande ilusión y con no menor clarividencia política.

Los antiguos profetas bíblicos, sobre todo, los del período de la restauración, trasmitían sus mensajes en público, pero con la intención puesta en los gobernantes, pues, en fin de cuentas, eran ellos los que debían ir a la cabeza del pueblo para volver a la verdadera fe, a la fe de sus padres. Ese mismo procedimiento parece estar siguiendo en esta ocasión fray Diego, cuya vocación profética, por lo demás, se nos irá manifestando en adelante cada vez con mayor evidencia. Aquí reprocha el «pecado» del pueblo, arenga a los «señores», pero con la intención siempre fija en los gobernantes, especialmente en uno de ellos, que se presenta como el más responsable: el infante don Fernando. Conociendo como ciertamente conocía sus buenos sentimientos religiosos —cuatro años antes había fundado en su villa de Medina del Campo una orden de caballería para honrar a la Virgen María en el misterio de la Anunciación—, nuestro «profeta» urge a su alto destinatario que cobre conciencia de la misión que la Providencia acababa de confiarle: la misión de la cruzada; no para conquistar nuevas tierras,

sino para reconquistar y restaurar la unidad de la fe cristiana, «la santa fe de los castellanos» (v. 43), que para el nacionalista fray Diego no era sino la fe que profesara la «Hispania» católica del reino visigodo, la cual, por los pecados de un rey, fue oprimida y ultrajada, y continuaba siéndolo, por los «rrenegados infieles». Le trae a la memoria el ejemplo de «otros Reyes» que se esforzaron por recuperar la perdida unidad de fe, y que hoy «son gloriosos en parayso santos», por los cuales «fue onrrada» «esta biuda e triste que llaman Castilla».

Condensando el pensamiento de fray Diego, yo diría que, no obstante el grito desgarrador de «Castilla se pierde», su mensaje, sin embargo, es de signo positivo y alentador. Basta querer, basta que alguien ponga fin a aquello de «sus criados no quieren venir» y acabe con la «invidia» que trae desunidos a los castellanos. Querer es poder. Si los castellanos se ponen de acuerdo, tienen poder como para no dejar enemigo de la fe vivo en cualquier rincón del mundo, y menos en Granada «non se en el mundo vn solo rrencon / que non conquistassen con toda Granada» (vv. 31-32).

Aun a trueque de dar un salto en nuestra exposición, juzgo muy oportuno e ilustrativo el yuxtaponer aquí, después del mensaje transmitido por fray Diego de Valencia al regente Fernando en 1407 desde Toledo, un trozo de la *Carta* enviada por fray Diego de Moxena al rey Fernando en 1415 desde Constanza: «Vobis namque post Deum inest posse, non desit pro Deo necessarium velle. Non mihi dubium, quin, quantumcumque Hispania potuit, tantum adhuc, vobis duce, possit, cui nec vires aut animum deesse cerno. Intersit consensus, qui si unus affuerit, quid de illudentibus unitati fidei ulterius erit? *¡Subrayados míos!* Indudablemente, las coincidencias son innegables: un mismo destinatario, unos mismos vocablos —«posse», «velle», «consensus», «fidei»—, el mismo recurso a los reyes de «Hispania», la misma división trimembre del último período («sy esta gente fuese concordada» = «Intersit consensus», «e fuessen juntados de vn coraçon» = «qui si unus affuerit», «conquistassen con toda Granada» = «quid de illudentibus»), en fin, el mismo élan profético. Por tanto, ¿por qué no un mismo autor? Se podría objetar que el fray Diego de Constanza sigue a la letra en casi todo el texto a Dante y a Petrarca; pero, ¿quién nos puede asegurar que el fray Diego de Toledo no estaba haciendo lo mismo, si bien en forma más libre? Precisamente, tiene otra composición, datable aproximadamente en torno a ese mismo año 1407, titulada «En son de figura dezir lo que es» (CB, n. 227), en la que ya demuestra su familiaridad con los dos grandes poetas italianos.

Después de esta larga, pero tal vez oportuna digresión, volvamos a tomar el hilo del «curriculum» de fray Diego. Dejándonos ir por el plano inclinado de las hipótesis, sospecho que nuestro fogoso predicador, después de haber colaborado a la puesta en marcha de la cruzada, habrá seguido el regente en sus diversas expediciones por el sur, la última de las cuales culminó con la conquista de la ciudad de Antequera, que desde entonces quedaría unida para siempre al nombre del infante. Sobre esta sonada victoria, obtenida el 16 de septiembre de 1410, y sobre la triunfante entrada del infante en Sevilla, que tuvo lugar el 10 de octubre, la *Crónica de Juan II de Castilla*¹⁵ abunda en descripciones pormenorizadas. Algunos detalles me parecen dignos de destacarse por su perfecta sintonía con todo lo que venimos probando o, simplemente, suponiendo; por ejemplo, la machacona insistencia con que el cronista hace ver cómo esta victoria fue lograda por solos los castellanos, sin participación de extranjeros: «E agora dexa la Historia de contar [...], e contará cómo el Infante fizo esta guerra *solamente con naturales del reino de Castilla*»¹⁶; el infante «en el comienço desta guerra qué'l fizo en este año *no quiso fazella sino con naturales del reino*»¹⁷ «al rey don Joan, e a la muy noble reina doña Catalina su madre, e al infante [...] les fueron enbiadas cartas por los muy grandes señores de Françia e de Alemania [...], que le vernían a ayudar a esta guerra, a su costa. E ellos, con grandeza e nobleza de su sangre real, *membrándose de los grandes fechos que acaecieron a los reyes de Castilla sus antecesores, sin ayuda de los comarcanos que quisieron venir en su ayuda, no quisieron que en esta guerra oviese otra gente sinó los naturales del Rey de Castilla*»¹⁸; diríase que las predicaciones de fray Diego no habían caído en saco roto. Se describe luego la entrada de don Fernando en Sevilla; y aquí, al lado de Castilla, vienen destacados significativamente los otros dos símbolos, que ya conocemos, la «cruz» y la «espada»: *a)* iban en la comitiva los más conspicuos representantes de la nobleza de Castilla y en pos de ellos un buen número de moros cautivos; *b)* seguía «*vna cruz con vn Cruçifijo, que traía vn frayle*»¹⁹; *c)* «E después, delante del Infante, venía el adelantado..., *que traía el espada del rey don Fernando, con que ganó a Sevilla*»; *d)* salieron a recibirle el arzobispo y todos los clé-

15 *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. de J. de Mata Carriazo y Arroquia (Madrid 1982).

16 *Crónica*, 396.

17 *Ibid.*

18 *Ibid.*, 396-97.

19 *Ibid.*, 400.

rigos, y diciendo el *Te Deum*, entraron en la iglesia de Santa María la Mayor, «e todos los de la çiudad fazían las mayores alegrías del mundo por la vitoria que Dios les diera *contra los enemigos de la fe*; e) el infante «fue antel altar mayor, *lleuando en la mano el espada* [...] del ilustre rey don Fernando. *E adoró la Cruz*; [...] E después *puso la espada en mano del rey don Fernando, do la sacó*»²⁰. En una palabra, se tiene la fuerte impresión de que el cronista al escribir esto estaba pensando en las tres «dueñas», pero no enlutadas, como las pensó fray Diego, sino vestidas de fiesta; Castilla, recordando a sus reyes en la persona de san Fernando, se había quitado su «muy grant manzilla», y blandiendo la espada del santo rey se había redimido de «su pecado» y había reafirmado la «santa fe de los castellanos». ¿Y quién podrá ser ese «frayle», por una parte, tan importante como para merecer ser señalado por el cronista, y por otra, tan misterioso como para no dejarse identificar? Por el momento, quédese ahí la pregunta, en espera de una respuesta.

Fray Diego debió de seguir al lado de Fernando, ahora candidato a rey de Aragón. Ya antes de que los compromisarios de Caspe designasen al de Antequera para ese cargo en 1412, nuestro vate-profeta, sin dudar lo más mínimo del éxito, le anunciaba una nueva misión mesiánica en la alegórica composición «Syete planetas rreales» (CB, n. 514). Siempre en el campo de las hipótesis, fray Diego pudo haber estado presente en la fastuosa coronación del nuevo rey, que tuvo lugar en Zaragoza los días 10-11 de febrero de 1414.

Y aquí terminaría el misterioso recorrido de fray Diego durante los últimos nueve años, que he tratado de reconstruir a base de indicios más o menos fiables. En adelante, a fray Diego —desde ahora siempre Moxena o de Moxena— esperan nuevas misiones. Comenzaré por situarlas en su ambiente. A finales de 1413, en la ciudad de Lodi, en el norte de Italia, se produjo un acontecimiento que no pudo menos de sorprender al agitado mundo del Cisma de Occidente. En efecto, el 9 de diciembre de 1413, en presencia y por imposición del emperador electo Segismundo, el papa de Pisa, Juan XXIII, promulgaba la bula de convocación de un Concilio general que se abriría en Constanza el 1 de noviembre de 1414, con el fin de acabar con el Cisma y poner paz en la Iglesia. La iniciativa, obviamente, no podía ser aceptada por Benedicto XIII, ni, consiguientemente, por el nuevo rey aragonés, que en buena parte

20 Ibid.

debía su trono a las influencias de aquél. De todos modos, tanto al uno como al otro interesaba tener informaciones directas y atendibles sobre cómo se iban desenvolviendo las cosas en Italia a este respecto. Y por allá aparece nuestro andariego fraile, no sé si enviado por el papa Luna, o por el rey Fernando, o por ambos a la vez. Su estancia por la Lombardía, si bien no documentada oficialmente, creo puede sostenerse con suficiente seguridad, entre otras, por las siguientes razones: *a)* en el ambiente de Constanza, como veremos, él mismo se hará pasar por lombardo; *b)* por el norte de Italia debió de echarse buenos amigos, como, por ejemplo, aquellos dos que elogiará o recomendará luego en su *Carta*: Carlos de Malatesta, señor de Rímini, y Cristóbal de Aparutis «de Ferraria Lombardiae»; *c)* como de costumbre, se dedicó también allí a tareas literarias, como resulta de un códice misceláneo escrito en el ambiente de Parma a principios del siglo xv, que, entre otras mil recetas, contiene una «Recepta ad memoriam, secundum magistrum Didacum Yspanum ordinis Minorum»²¹, que, sin duda, no puede ser otro que fray Diego de Valencia, de quien el autor o editor del *Cancionero de Baena* dice que era «muy grant fisico» (CB, n. 473, rúbrica).

Pero aquí comienzan los golpes de escena en la vida de fray Diego. Si fue Benedicto XIII, como es lógico suponer, el que envió a fray Diego como observador a Italia, sus esperanzas quedaron burladas. En efecto, a un cierto momento, y sin pedir la venia de su amo, fray Diego, jugándose el todo por el todo, atraviesa de incógnito los Alpes y se marcha a Constanza, lugar en que iba a abrirse el Concilio. Tal vez no sea el caso de hablar aquí de una verdadera traición, sino más bien de un gesto sintomático del carácter de nuestro personaje. Fray Diego — lo hemos visto ya anteriormente y lo seguiremos viendo más adelante— se presenta como un lector y un intérprete de los signos de los tiempos, con vocación a predecir el futuro. En una palabra, se sentía profeta y, coherente consigo mismo, obraba como si lo fuese. Pero sea de ello lo que fuere, lo cierto es que sin autorización de Benedicto XIII —ante quien pasará como un «apóstata»—, fray Diego aparece en Constanza. Debía de hallarse allí ya desde la apertura oficial del Concilio, que estaba señalada, como queda dicho, para el 1 de noviembre de 1414. Su primera actuación, de que tenemos noticia, es del día 28 de dicho mes, fecha en que, apenas hecho prisionero el bohemio Juan Hus por orden de los cardenales presentes en la

21 Cf. nota 10.

ciudad, fray Diego, mandado por los mismos cardenales, entra en la celda del detenido, y fingiéndose un fraile ignorante, sondea al maestro de Praga sobre ciertos argumentos teológicos de envergadura. Al abandonar fray Diego la celda, sita en el palacio pontificio, los soldados de guardia explicaron al maestro Hus que aquel señor que acababa de estar con él era el maestro Diego, considerado el teólogo más sutil de toda la Lombardía: «Ipse est magister Didacus, subtilissimus theologus in tota Lombardia reputatus»²². Así pensaban aquellos pobres soldados. De esta intervención y de sus curiosas circunstancias, conviene resaltar, por el momento, dos datos que ayudan a esclarecer la personalidad de fray Diego; son éstos: que él, por una parte, era bien conocido y altamente estimado por los padres del Concilio, que le confían el delicado y arduo papel de constituirse en primer «inquisidor» del maestro de Bohemia; y que, por otra parte, era capaz de hacerse pasar como lombardo entre la gente de la ciudad e incluso entre los mismos gendarmes pontificios que probablemente Juan XXIII se había llevado de Italia. Esta capacidad de camuflaje y la fama de hábil teólogo, fray Diego continuaba conservándolas dos meses más tarde. En efecto, el obispo Diego Gómez de Fuensalida, que acababa de llegar a Constanza al frente de una misión aragonesa, para tratar con Segismundo sobre lo de la unión de la Iglesia, con fecha de 16 de enero de 1415, comunicaba al rey Fernando que habían encontrado allí «un hombre», «el nombre del qual, señor, no se vos escribe por miedo que las cartas no sean tomadas»; y continuaba: «El qual es en grand fama et reputacion et reverencia en esta congregación, por la mano del qual, señor, pasan muy grand partida de estos negocios»²³.

Otro dato muy interesante contiene la carta del jefe-misión: se le dice al rey que dicho «hombre» era su «servidor» y que venía trabajando por sus intereses ya desde atrás, «lo qual muestran bien las obras»; y, en fin, a ese «hombre», que se había puesto en contacto con ellos, se le atribuye, sin tapujos, «grand ayuda et grand ajustamiento para los negocios que traemos». En una palabra, un encuentro providencial: «creo que Dios e la Virgen su madre et vuestra ventura el mérito de los negocios, porque somos aca venidos, ha enderesçado».

22 P. de Mladenovice, *Relatio de magistro Ioanne Hus*, ed. F. Palaky, *Documenta mag. Johannis Hus vitam, doctrinam, causam... illustrantia* (Praha 1869) 249-50.

23 Finke, *Acta*, 216.

El rey Fernando no tuvo necesidad de más señas para identificar al «hombre». Y, por supuesto, no dudó un momento de los «méritos» que de él se referían, no obstante que quien los ponderaba, Diego Gómez de Fuensalida, era nada menos que pariente y consanguíneo de aquel «hombre». Por carta de 12 de marzo a fray Diego²⁴, Fernando se muestra complacido de los servicios prestados hasta la fecha, los que, por lo demás, esperaba ya de su fidelidad —«prout de vestri devotione confidebamus»—, y le encarga, además, que continúe realizando esos buenos servicios —«bonum opus»—, pero desde ahora en adelante, no ya por propia iniciativa —«ultroneus»—, sino en nombre de su persona; el rey no define el encargo con un título especial; fray Diego, en cambio, en su correspondencia sucesiva con el rey se firmará siempre su «assiduus orator». Lo de «orator» le acreditaba, al menos en forma oficiosa, en los ambientes de Constanza y le permitía abandonar, finalmente, el disfraz del anonimato; lo de «assiduus» es señal evidente de que fray Diego no estaba quieto. ¿Y en qué emplearía sus energías el «assiduus orator»?

La documentación que poseemos, aunque no sea muy abundante, nos esclarece suficientemente una de las mayores preocupaciones que traía agitado a fray Diego en aquellos meses. Era el «caso Hus». Recuérdese que él fue el primero en sondear la ortodoxia del maestro de Praga en la prisión. No quedó ciertamente muy satisfecho de sus respuestas. Pero el «caso» se complicaría en los meses siguientes, cuando Segismundo, para hacer valer el salvoconducto de inmunidad que anteriormente había otorgado a Hus, se oponía a que el Concilio le juzgase. De todo ello, tanto los legados como fray Diego informaron a Fernando en la segunda quincena de marzo. Sobre todo, la información de fray Diego —que conocemos sólo por la respuesta del rey— provocó una enérgica carta, firmada el 27 de marzo, en la que Fernando expresaba a Segismundo su extrañeza al ver que se impedía que un hereje declarado fuese condenado²⁵. En su respuesta al «orator»²⁶, el rey le agradece las informaciones que considera preciosas —«gratiores»— por tres motivos: primero, porque demostraban con evidencia lo que fray Diego había hecho hasta entonces — «evidentiam

24 Barcelona, ACA, Cancillería, Reg. 2406, f. 118v.

25 Publicada, por primera vez, por J. J. I. von Döllinger, *Materialien zur Geschichte des fünfzehnten und sechszehnten Jahrhunderts* (Regensburg 1863) 317-18.

26 Carta del rey a fray Diego, Valencia, 27-3-1415; Barcelona, ACA, Cancillería, Reg. 2406, ff. 124v-125r.

gestorum operum»—; segundo, porque patentizaban la fidelidad de fray Diego hacia su persona —«praecordiali devotionis ardore circumquaue roratas»—; y tercero, porque completaban con mayor aclaración —«abundantiori instructione»— las noticias que precisamente el día anterior había recibido de sus embajadores. Por todo lo cual, y en prueba de agradecimiento, le confirma el encargo anterior, pero esta vez con fórmulas de una intensidad superlativa: no con un simple «rogamus», sino con un «rogitamus», reforzado con un «attentius quo possumus», y con un «vos [...] id boni [...] constanti perseverantia ferventius angstat».

El «orator», ya inquieto de por sí y aguijoneado ahora por el rey, no conoce la calma. El día 14 de mayo envía un precioso «dossier» de actas conciliares y documentos doctrinales, que van desde la inauguración del Concilio hasta la sesión sexta (17 de abril); iban allí registrados acontecimientos tan importantes como la fuga (21 de marzo) de Juan XXIII, del papa que había precisamente convocado el Concilio, y su deposición, que tuvo lugar el mismo día del envío, 14 de mayo²⁷. Y los acontecimientos en Constanza continúan agolpándose. El 4 de julio del mismo año, el papa romano, Gregorio XII, presentaba ante el Concilio su renuncia incondicional por su representante Carlos de Malatesta, señor di Rímimi. Segismundo, amo del Concilio, retiraba, finalmente, el salvoconducto, y el día 6 de julio Juan Hus era arrojado a las llamas por hereje. Tres días después, el 9 de julio, el «assiduus orator» escribía, «festinanter», su *Carta*, de la que vamos a ocuparnos.

3. OBJETIVO Y CONTENIDO DE LA CARTA DE FRAY DIEGO A FERNANDO I

El objetivo que fray Diego se propone es persuadir al rey Fernando para que se pase al Concilio de Constanza, llevándose consigo por las buenas o por las malas — «perducere vel facere perducu»— a Benedicto XIII —«nauculerum vestrum»—. No pretende, como resentido «apóstata», que el rey abandone a quien, en el fondo, le debía el trono; ni tampoco, como «orator», aconsejarle que entre en pactos políticos con Segismundo, ahora amo tempo-

²⁷ La colección, con dedicatoria autógrafa, se halla actualmente en Barcelona, ACA, Biblioteca, Codices Varia, n. 7; I. Vázquez Janeiro, 'Una colección de documentos del Concilio de Constanza', *Revista Española de Derecho Canónico* 46 (1989) 115-126.

ral del Concilio, y menos que se pliegue, como hijo pródigo, ante sus ínfulas imperiales. No, no es esa la función de un profeta; y fray Diego, ahora más que nunca, se siente profeta, mandado a transmitir un mensaje divino: «si consilium poscitis meum, immo divinum». Y un profeta, además, dominado por el viento impetuoso de la inspiración: «dolorem animi et zelum fidei tacitus ferre non possum; sit in terminis stando meis». Propone, pues, a su regio destinatario lo siguiente: que no dilate por más tiempo, sino que acepte inmediatamente llevar a término la reunión de la Iglesia. Reunir la Iglesia, dilacerada durante tantos años por el Cisma, era algo así como edificarla de nuevo. Pero sólo Dios puede escogerse a quien le edifique o reedifique su casa, la Iglesia. Cual otro profeta Natán —al que alude de modo perceptible—, fray Diego no abriga la menor duda de que su soberano es el predestinado para reconstruir en ese momento la casa del Señor: «Vobis namque *post Deum* inest posse»; le pide una sola cosa, querer: «non desit pro Deo necessarium *velle*».

Presentada al rey la misión que le estaba reservada, el profeta debe ahora ofrecerle los argumentos o más bien las señales que muevan su voluntad a aceptarla. A esta finalidad van encaminados ocho de los diez párrafos que constituyen el contenido de la *Carta*. Fray Diego no brilla precisamente por su claridad, pues, aparte de que redactó su mensaje a prisa y corriendo —«festinanter»—, no expone los hechos o los argumentos en estilo directo, como sería de esperar de un simple informador u «orator»; los indica sólo a través de figuras o imágenes, a veces, casi imperceptibles. Moxena no hace más que poner aquí en práctica lo que había teorizado algunos años antes: «En son de figura dezir lo que es / es vna espeçia de fylosofia, / e d'esta manera fablaron las leyes / e todos los poetas en su poetria» / (fr. CB, n. 227). Pero nuestro poeta-profeta no se contenta con usar figuras simples; a veces, hace verdaderos *photomontages*, recortando, ampliando y amontonando imágenes. Este procedimiento indica que fray Diego quería expresar alguna nueva intención, y a veces más de una, según lo que ya nos tenía dicho años atrás: «nin fablan poetas por vna entençion» (CB, n. 35).

Habiendo visto, pues, cómo habla fray Diego, intentaré ahora ofrecer al menos algunas claves de lectura, que nos ayuden a comprender lo que dice. Fray Diego, para persuadir a Fernando a dar el paso, trata de hacerle ver que, en el estado actual de las cosas, su posición era insostenible, en cuanto que los motivos que hasta la fecha podían legitimarla resultaban ahora del todo inconsisten-

tes. Dos parecen ser los motivos hacia los cuales apunta nuestro autor, y cuya invalidez se esfuerza en poner de manifiesto: por una parte, el deber de fidelidad de Fernando hacia Benedicto XIII, y, por otra, la defensa de la autonomía del reino aragonés frente a las pretensiones y al protagonismo de que hacía gala el emperador electo Segismundo.

La fidelidad por parte del rey Fernando hacia el papa Luna era del todo explicable, no sólo porque a él le debía principalmente el haber llegado a ser rey de Aragón, sino también porque, en los primeros tiempos, no le faltaban argumentos de peso para continuar sosteniendo su legitimidad frente a la de los otros dos papas. Como prueba de este su inicial convencimiento tenemos una carta que escribió el 22 de enero de 1414²⁸, o sea, unos días antes de su solemne coronación, y apenas habida noticia del anuncio del nuevo Concilio, dado por Juan XXIII; en ella pide e impone a sus súbditos del reino de Sicilia que continúen obedeciendo a Benedicto XIII, que es el único «caput vere militantis ecclesiae et vicarium Iesu Christi», no obstante lo que se vaya diciendo en contrario «per aliquos inflatos sensu carnis suae et non tenentes caput». Pero, como queda dicho, si este convencimiento era razonable a principios de 1414, no lo era ciertamente a mediados de 1415, por las razones que ya conocemos. Y esto es precisamente lo que fray Diego trata de meterle en la cabeza a Fernando. Y lo más sorprendente y también gratificante es descubrir que fray Diego arranca de esa misma fecha y de esa misma carta para convencer a Fernando que después de año y medio la verdad se esclareció plenamente y en modo muy diverso. En efecto, en los cuatro primeros puntos de su *Carta*, que, dicho sea de paso, resultan a primera vista extremadamente enigmáticos, nuestro autor sigue paso a paso la carta de Fernando, comentándola y, por supuesto, rectificándola. No es del caso descender aquí a un detallado examen comparativo, que nos llevaría muy lejos. Creo será suficiente con destacar algunas coincidencias estructurales y verbales, pero para significar, obviamente, conceptos diversos.

Coincidencias estructurales:

28 Publicada también por Döllinger, *Materialien*, 367-71.

FERNANDO

a)

«Refulsit sol, qui prius erat in nubilo».

b)

«ideo super his decrevimus cum nostro venerabili consilio vicibus iteratis deliberationem habere providam et maturam ac diligentius perscrutantes materiam»

c)

«Intuemur quod [...] tempore initiati schismatis imminentis»

Vocablos idénticos o equivalentes:

«sol», «in nubilo», «misericors et miserator Dominus, sol iustitiae», «per nexus», «coniunctiones», «militantis ecclesiae (dos veces)», «in nube», «crescit», «dissensiones», «misericorditer», «veritatis», «iustitiae et veritatis», «iustitia», «unitatis pacem», «stabilius», «ignorantia».

DIEGO

a)

«Et quamquam dudum fuerit, tamen primae lucis ex alto orientis [...], nunc iam capitalis est veritas».

b)

«Quid agitis, ergo, o princeps?»

c)

«Imminentissimum exitum mox intueor»

«primae lucis», «umbris», «splendidissimus misericordiae sol», «nexus», «coniunctionem», «militantis ecclesiae», «tenebris», «crevit», «dissensiones», «misericordia et veritate», «iustitia et pax», «stabilis», «ignorantia».

Con estas imágenes fray Diego está diciendo a Fernando que vuelva a leer su carta. Pero lo curioso es que no se lo dice con palabras y por autoridad propias. Sus imágenes están hechas con palabras de otros y las reviste, por tanto, con la autoridad de ellos. Pondré sólo dos ejemplos, tomados de la primera y de la última de las coincidencias estructurales. La primera imagen, puesta en apertura de la *Carta* de fray Diego, está formada, como veremos más adelante, a base del primer texto del prólogo del *Liber sine nomine*, de Petrarca; pero del texto original, compuesto de ocho palabras, fueron conservadas sólo cinco y fueron añadidas tres más. Petrarca dice sencillamente que la verdad, que, según el

antiguo dicho, es siempre odiosa —«odium parit»—, ahora es evidente, innegable: «capitalis est veritas». Fray Diego omite el concepto de que la verdad es odiosa y, en cambio, añade varios conceptos más: *a)* que la verdad de que se trata es la verdad de Jesucristo, sol que nace de lo alto; *b)* que esa verdad era ya antes conocida; *c)* pero que ahora, gracias a un influjo más singular, es evidente, innegable, capital. Nos tenía dicho fray Diego más arriba que para expresar una nueva «entención» hacía falta una nueva «figura». ¿Qué intención tenía aquí fray Diego para tener que cambiar de imagen o figura? Creo que la respuesta también aquí es capital, es decir, innegable. La intención no era sino apuntar hacia los vocablos y conceptos con que inicia la carta de Fernando: «Refulsit sol [...], dum misericors et miserator Dominus, sol iustitiae de Virgine natus, qui [...] clero et populo regni Siciliae quasi in nube dici videbatur hactenus apparere, novissimis diebus istis in vobis refulgens, corda vestra misericorditer illustravit [...] ad quaerendum fideliter caput vere militantis ecclesiae et vicarium Iesu Christi».

La última imagen estructural de fray Diego proviene igualmente de un texto de Petrarca; y también aquí, como de costumbre, hubo retoques: en efecto, de los cuatro términos que componen el nuevo texto, solamente uno es del texto original; pero aquí la «intención» es, si se quiere, todavía más explícita; los tres nuevos términos nos llevan sin pérdida a los correspondientes de la carta de Fernando: «intuemur» = «intueor», «imminentis» = «imminentissimum», «tempore initiati schismatis» = mox».

Fray Diego encontró en la carta de Fernando, no sólo el punto de partida de su mensaje, sino también, y sobre todo, uno de los símbolos más apropiados para presentarlo: el símbolo del sol. Fray Diego lo usa cuatro veces en su *Carta*, lo cual indica que lo consideraba eficaz para alcanzar el doble objetivo que él perseguía: por una parte, que el esplendor de la verdad va creciendo poco a poco como el del sol a medida que va subiendo; y por otra parte, que correspondía a Fernando hacer que la verdad llegase ahora a su total resplendor, de la misma manera que el sol arroja su mayor claridad cuando llega al cenit. La fuerza persuasiva de este último razonamiento consistía en el hecho de que por aquel entonces circulaban dos predicciones o vaticinios, bajo el símbolo del sol, cuyo cumplimiento estaba reservado a un rey de Aragón; el vaticinio más antiguo consistía en que uno de esos reyes, como el rey de los astros, irradiaría la luz de su poder sobre todo el mundo; el segundo vaticinio, conocido como el del «Sol oriens», inventado por los contrarios a Benedicto XIII, el papa de la «luna», decía que

surgiría un rey de Aragón, «sol oriens», que terminaría por desterrar a la luna. Por supuesto, Fernando, como todos los de su tiempo, creía en las predicciones; y su profeta no iba a dejarse escapar la ocasión de reavivar su fe; y así, repitiendo y ampliando varios conceptos que el mismo Fernando había expresado en su carta, escribe: «lumen necessariae salutis cepit ostensum oriri, et, densissimis delictorum nostrorum umbris utcumque fugatis, *splendidissimus misericordiae sol* fere per totum medium spiritualis emispherii ecclesiae militantis lucis suae radios multiplicatos diffudit»; y termina recordando a Fernando su misión profética de disipar las nubecillas —«nubeculae»: nótese la perfecta correspondencia con el diminutivo «in nubiculo» de la carta de Fernando, que en rigor debiera ser «in nubicula»—: «Nubeculae autem *vestro bono velle velut sole radiante dissilient*».

Después de haber expuesto cómo fray Diego resuelve el primer motivo en que se apoyaba Fernando para no prestar su adhesión al concilio, nos queda ahora por ver cómo resuelve el segundo de carácter político, que, como se ha dicho, consistía en querer mantener el rey Fernando la propia autonomía frente a las iniciativas y medidas que venía tomando el emperador electo Segismundo en un problema que, como era el del Cisma, afectaba por igual a todos los estados de la Cristiandad.

La solución de esta dificultad, por parte de la diplomacia aragonesa, pasa por tres estadios o momentos. El primero fue de neta y desdeñosa repulsa de toda pretensión imperial. Segismundo, no sólo se había tomado la iniciativa de forzar a uno de los tres papas a que convocase un concilio para acabar con el Cisma, sino que también se había reservado el cometido de invitar por su cuenta a los demás reyes para que asistiesen personalmente o enviasen sus representantes, alegando que se movía a dar este paso «pro imperiali officio tanquam ecclesiae catholicae defensoris et praecipue advocati». La carta que dirigió en este sentido a Fernando I de Aragón está firmada en Cremona el 4 de febrero de 1414²⁹. La respuesta de Fernando está fechada en Montblanc el 1 de octubre del mismo año, pero sólo a principios del año siguiente fue consignada a su destinatario por la misión aragonesa enviada a Constanza³⁰. La respuesta no podía ser más enérgica y desabrida: «nos Imperio non subimus. Et ideo nequivimus [...] pro *imperiali officio exhortari* [...] Quapropter contradicentes [...], dicimus, nos earum

29 Editada por Döllinger, *Materialien*, 371-73.

30 Editada por Döllinger, *Materialien*, 371-74.

vigore minime teneri adimplere contenta in eisdem». No hay indicios para sospechar si y en qué medida pudo fray Diego haber tomado parte como consejero en estas decisiones.

En el segundo estadio Fernando pasa de la defensiva a la ofensiva. La ocasión se la dio el «caso Hus». Nos hemos referido ya a la carta del 27 de marzo de 1415, en la que Fernando, en forma todavía más intemperante que en la anterior, reprocha a Segismundo el defender al maestro de Praga. Ciertamente, no eran ni el celo de la ortodoxia ni los alborotos de Bohemia lo que preocupaba a Fernando en aquel momento. Eran las ganas de defenderse atacando. Segismundo exigía de Fernando que, no obstante la palabra dada, abandonase a Benedicto XIII; Fernando exigía de Segismundo que, no obstante la palabra dada, abandonase a Hus. Creo haber demostrado en otra ocasión que esta curiosa partida de ping-pong fue inspirada y dirigida desde Constanza por fray Diego Moxena³¹. La partida, como se sabe, terminó el 6 de julio de 1415, con la muerte de Hus; no había sido favorable para Segismundo, pero tampoco lo era para Fernando, en el sentido de que había terminado demasiado pronto. ¿Qué pretextos podrá ahora alegar Fernando para mantenerse al margen del concilio y fuera de la órbita del protagonismo que venía ejerciendo Segismundo?

Y hemos llegado así al tercer estadio, que inicia el 9 de julio de 1415, precisamente con nuestra *Carta*. Su autor, agitado más que nunca por la palabra «revelada», trasmite a Fernando un plan, que no considera suyo, sino divino.

Trayéndole a la memoria, a base de ingeniosísimas imágenes, la profecía que Natán hizo a David en nombre de Dios, y las proezas de Judas Macabeo, así como los vaticinios medievales —además de los citados, aparecen el de un monarca universal, padre de muchos hijos, y el simbolizado por el león y, por último, las gestas antiguas de «Hispania»—, fray Diego predice a Fernando que a él está reservada la misión de llevar a término la reedificación de la Iglesia. Misión mesiánica que Dios confió a un vástago del trono de David, y no a los emperadores de Roma, como afirmaban Dante y Petrarca. Segismundo, ciertamente, mostró gran celo en querer unir la Iglesia, y por ello merece alabanza, pero su obra no fue sino un comienzo: el remate corresponde, «post Deum», a Fernando. Por tanto, no es cuestión de acobardarse ante

31 I. Vázquez Janeiro, «Nominetur ille doctor». El último deseo de Juan Hus en Constanza', *Antoniana* 66 (1991) 265-300.

las ínfulas imperiales; al contrario, «pergite», ¡adelante!, «nichil formidans».

Fray Diego se ofrecía a ir en persona, si era necesario, a explicarle a Fernando el mensaje. Probablemente recibiría posteriormente alguna invitación en este sentido. Lo cierto es que a principios de septiembre fray Diego era recibido personalmente por Fernando. Y le recitaría, ahora con más vehemencia, la misma cantilena. Los días 9 y 14 de dicho mes, Fernando aseguraba a Segismundo —que viajaba por el sur de Francia hacia él para hablarle de la unión— que ya fray Diego, «*nos suasit circa consummationem sanctae matris Ecclesiae unionis*». Así, Fernando hacía saber a Segismundo por anticipado que su decisión de adherirse al concilio no obedecía a las razones del derecho romano que él venía a proponerle, sino a su deseo de cumplir la misión que el profeta le había anunciado en nombre de Dios.

4. FUENTES DE LA CARTA: DANTE Y PETRARCA

4.1. *Aclaraciones previas*

Fray Diego nos presenta su *Carta* ingeniosamente taraceada con textos de diversos autores, si bien, a veces, resulten casi imperceptibles. Me pareció conveniente dar aquí la preferencia a los textos de Dante y Petrarca, porque creo que, además de la importancia de sus autores, constituyen el enmarque o molde dentro del cual quedan colocados los demás. Baste con decir que el mismo título de la *Carta* expresa ya una figura que apunta a Dante, y todo el mensaje se abre con un texto de Petrarca y se cierra con otro del mismo autor.

Por supuesto, fray Diego no indica ni explícita ni implícitamente sus fuentes, salvo un caso en que se expresa así: «*ut nonnulli rentur*»; creo haber identificado, si no todas, al menos, la mayoría. Doy a continuación una nomina de autores y obras que fray Diego demuestra haber usado: 1. Dante Alighieri, *Monarchia* (= *Mon.*); 2. Francisco Petrarca: a) *Liber sine nomine* (= LSN); b) *De remediis utriusque fortunae*; c) *Seniles*; d) *Epistola contra Gallum*; 3. Dietrich von Münster: a) *Pax vobis*, ed. por J. B. Schneyer, en *Zeitschrift für die Geschichte des Oberrheins*, 118 (1970) 109-126; Schneyer dice que este sermón fue predicado en 1416; pero todo hace creer que fue predicado en ocasión de la llegada de Segis-

mundo a Constanza en las Navidades de 1414; el hecho de que sea una fuente clara y muy socorrida de nuestra *Carta* (1415), es una prueba más; b) *Qui sequitur me*, ed. ibid, 126-134; sermón predicado el día 4 de julio de 1415 en la solemne recepción de Carlos de Malatesta por el concilio; D. von Münster, maestro de la Universidad de Colonia, fue una de las grandes mentes del concilio; 4. Diego Moxena: a) *Estando pensando en vna visyon*, ed. CB n.º 35 (cf. supra); b) *Capitula agendorum*, o sea, un compendio hecho en 1415 de la obra de Dietrich von Niem, *De modis uniendi et reformandi Ecclesiam in concilio universalis* (1410), y enviado por el mismo fray Diego al rey Fernando el día 14 de mayo de 1415; el *De modis* y los *Capitula* fueron editados conjuntamente por H. Heimpel (Leipzig-Berlin 1933); D. von Niem fue otra de las buenas mentes del concilio de Constanza. Otra «fuente», por supuesto, es la carta del rey Fernando a los sicilianos de 22 de febrero de 1414, de cuyos préstamos queda ya hecha mención más arriba.

Deseo advertir de una vez por todas que fray Diego recurre a las fuentes no con afán de erudición y menos de plagio, sino en busca de «auctoritates», las cuales, unas veces sigue, y otras, rebate.

4.2. *Fray Diego, lector crítico de Dante*

Ya desde el saludo inicial a Fernando, fray Diego se muestra tremendamente polémico con el autor de *Monarchia*; frente al concepto dantesco de un emperador, que sería el único que puede implantar y mantener la justicia y la paz, por creerse señor del mundo, fray Diego atribuye a Fernando, como queda dicho, esas mismas prerrogativas, por estar predestinado a una misión universal, mesiánica, según profecías bíblicas, vaticinios medievales y otros signos de los tiempos. Nos equivocariamos si pensásemos que el «Monarca» del saludo es un retórico y servil encomio. Al contrario, es todo un signo. Por lo demás, no era un término exigido por el protocolo; de hecho no aparece nunca en las cartas latinas, catalanas y castellanas dirigidas en aquellos meses al rey de Aragón; ni tampoco fray Diego lo usó en la dedicatoria que puso de su puño y letra al frente de la colección de documentos de Constanza que envió en el mes de mayo anterior: «Invictissimo Principi ac gloriosissimo regi Aragonum».

DANTE

«romanus princeps» (2 veces), *Mon.* 3, 15; «potentissimo [...] monarcha», *ibid.* 1, 1; «Imperatorum, sive mundi monarcham», *ibid.* 3, 15

«medium duorum emispheriorum», *Mon.* 3, 15

«*iustitia potissima est in mundo quando voluntissimo et potentissimo subiecto inest; huiusmodi solus monarcha est [...]. Cumque inter alia bona hominis potissimum sit in pace vivere —ut supra dicebatur— et hoc operatur maxime atque potissime iustitia, karitas maxime iustitiam vigorabit et potior potius. Et quod monarchae maxime hominum recta dilectio inesse debeat, patet sic: omne diligibile propinquius est diligenti: sed homines propinquius monarchae sunt quam aliis principibus: ergo ab eo magis diliguntur vel diligi debent*», *Mon.* 1, 11. «Non ergo irrationabiliter proponitur ab invictissimo rege [Sigismundo] et *omnibus vobis: Pax vobis [...].* Ite in universum orbem, stetis in medio, et dicite *cunctis: Pax vobis*», Münster, *Pax vobis*, 125.

«opus fuit homini duplici directivo secundum duplicem finem: scilicet summo Pontifice [...] et Imperatore, qui [...] genus humanum ad temporalem felicitatem dirigeret. Et cum ad hunc portum vel nulli vel pauci [...] pervenire possint, nisi [...] genus humanum liberum in *pacis* tranquillitate *quiescat*, hoc est illud signum ad quod *maxime* debet intendere *curator* orbis, qui dicitur romanus Princeps», *Mon.* 3, 15; «sedeat populus in pulchritudine *pacis*, in tabulis [sic: tabernaculis] fiduciae et in requie opulenta», Münster, *Pax vobis*, 122

«iustitia potissima est in mundo quando *volentissimo et potentissimo* subiecto

FRAY DIEGO

«Principum invictissime et mortalium potentissime monarcha», *Carta*, saludo

«medium spiritualis emispherii ecclesiae militantis», *Carta*, n. 2

«iustitia et pax sese reciproce et indissolubiler osculentur, *non praecise in hominibus, sed in omnibus bonae voluntatis*», *ibid.*

«in pulchritudine pacis appetens requie manere opulenta, satagere curetis, suppliciter quaeso, nisibus totis ad portum quietissimum [...] pervenire», *Carta*, n. 6.

«in pulchritudine pacis appetens et requie manere opulenta, satagere

inest; huiusmoi solus monarcha est [...];
 et primo quantum ad *velle*, deinde
 quantum ad *posse*. Ad evidentiam
 primi notandum quod iustitiae maxime
 contrariatur cupiditas [...]. Sed
 monarcha non habet quod possit
optare: sua namque iurisdictio
 terminatur oceano solum; quod non
 contingit principibus aliis, quorum
 principatus ad alios terminantur, ut
 puta *regis Castellae ad illum qui regis
 Aragonum, Mon. 1, 11*

curetis [...] pro fructu consummato
 optando atque capescendo [...]
 pervenire [...]. Vobis namque *post
 Deum* inest posse; non desit *pro Deo*
 necessarium velle», *ibid.*

4.3. Fray Diego, lector crítico de Petrarca

Petrarca fue, al igual que Dante, un cantor del primado universal del Imperio romano, pero siempre y cuando ese Imperio tuviese como centro Roma, y, con Roma, Italia, aunque luego estuviese regido por un emperador alemán o, como él deseaba y esperaba, por el soñador Cola de Rienzo. Tengo la fuerte impresión que Petrarca era más leído y citado que el mismo Dante por los padres de Constanza, tal vez, porque sus críticas acerca de la situación de la Iglesia —que coinciden, en el fondo, con las de Dante— eran de mayor actualidad y estaban formuladas, además, en un estilo incomparable. Lo cierto es que Petrarca hace la parte del león en la *Carta*, como vamos a ver. Fray Diego es más benigno con él que con Dante; de hecho, acepta muchas de sus descripciones y las rellena luego con otros mil retazos por el sistema del *photomontage*. Pero le rebate, en cambio, muchas más veces, comenzando por el significado de palabras y de frases; por ejemplo, lo que para Petrarca es una simple metáfora —«león», «sol»—, para fray Diego constituye una figura bíblica —«*vestro...sole*», «*vestri leonis*»— o lo que aquél usa como mera frase retórica —«*pater optime*»—, éste lo emplea como signo indicativo de una profecía medieval —«*principatuum peroptime pater*»—. Pero la oposición es más radical cuando se trata de ideas de fondo, como podrá apreciar el lector; para su ayuda, indicaré algunas de las posiciones antitéticas poniendo en cursivo las palabras.

PETRARCA Y OTROS

«Cum semper odiosa fuerit, nunc capitalis est veritas. Crescentibus nempe flagitiis hominum, crevit veri odium, et regnum blanditiis ac *mendacio* datum est», LSN, *praefatio*; «blanditiis atque *mendatiis*», Petrarca, *De remediis*, lib. 1, dial. 107. De pontificatu; «leges [...], decreta [...] in qualibet policia iuste ordinata propter conservationem *boni communis principaliter* sint instituta et facta, cuius reipublicae salvatio», Moxena, *Capitula*, 15; «in ecclesiastica hierarchia», Münster, *Pax vobis*, 119; «regimen politicum propter bonum commune conservandum [...], ita nec regimen hieromomicum sive ecclesiasticum» *ibid.*; «in mensura et numero et pondere», *ibid.* 113; «modus, species et ordo» *ibid.* 114

«mundo ignorantiae nocte possesso, inter densissimas delictorum tenebras splendidissimus sol noster iustitiae et intelligentiae demonstratus multipharie extitit vel egressus» Münster, *Pax vobis*, 110; «ecclesia militans», *ibid.* 122 «ut sicut misericordia et veritas iustitiae obviant sibi, ita iustitia et pax viva (sic) se invicem osculentur» *ibid.* 111; «quasi sol oriens longe noctis algorem simul ac tenebras effugasti», Petrarca, *Seniles*, lib. 9, ep. 1 ad Urbanum; «est enim animis mortalium libertatis insitus appetitus», LSN, ep. 4 «generalis effectuum dispositio», Münster, *Pax vobis*, 112; «naturalis affectuum inclinatio», *ibid.*; «videre possumus quod orbis totus (sic) totius fabrica pacis firmata nexibus, hominum res politica pacis fundatur legibus, cunctorum sors domestica et praesertim domus Dei pax plantatur moribus» *ibid.* 113; «si ex rerum natura amicitiae conjunctionem dematis, nec domus ulla nec urbs stare poterit, nec

FRAY DIEGO

«Et quamquam dudum fuerit, tamen primae lucis ex alto orientis, singulariori influxu concurrente, nunc capitalis est veritas. Crescentibus nempe et praesertim nostri temporis flagitiis hominum, crevit veri odium in tantum quod, nedum regna mundi propter bonum commune et salutem reipublicae principaliter in mensura et numero et pondere, hoc est, in modo, specie et ordine instituta, verum et regnum ecclesiasticae ierarchiae divinitus ordinatum, blanditiis ac *mendatiis*, etsi non omnino totaliter, attamen hucusque ab olim pene totum, pro dolor, datum erat», *Carta*, n. 1

«mundo non solum ignorantiae cognatae sed et malitiae crassam et suppinam concomitantis tenebris possesso, lumen necessariae salutis cepit ostensum oriri, et densissimis delictorum nostrorum umbris utcumque fugatis, splendidissimus misericordiae sol fere per totum medium spiritualis emisphaerii ecclesiae militantis lucis suae radios multiplicatos diffudit; ut iam misericordia et veritate sibi invicem obviantibus, iustitia et pax sese reciproce et indissolubiliter osculentur, non praecise in hominibus, sed in omnibus bonae voluntatis; huius namque pacis inaufertibilis appetitus, cui appetitivae potentiae num sit naturaliter inditus aut insitus, nescio; considerans orbis totius fabricam pacis firmari nexibus, generali effectuum dispositione demonstrante, et non tantum hominum rem politicam pacis legibus fundari ex naturali affectuum inclinatione, sed et domesticorum rem oeconomicam

agricultura permanebit; quanta etiam ius *Isic*: visl eius sit ex dissensionibus atque dispendiis percipi potest. Quae enim domus tam stabilis, quae tam firma est civitas, quae non dissidiis funditus possit everti?», *ibid.* 114.

«Quid agis, bone vir? quid agis, pater optime? quid agis, oro te, quid cogitas? Quem rebus exitum, quem praesenti naufragio finem speras?», Petrarca, LSN, ep. 1; «praesentem immo iam praeteritam», Petrarca, ep. *contra Gallum*

«O si Pater excelsus, amisso fluitantem errare magistro sentiens, ipse etiam ratem suam nocturnis in undis regat nec mergi sinat, quam tanto pretio redemit ab hostibus», Petrarca, LSN, ep. 1

«De nobis autem quid putas? Certe si ad clavum similis *naucleus* accesserit, salus nos ipsa, si velit, salvare vix poterit», *ibid.*

«fecit hoc furor et rabies et turpis *inertia* et procellosi livoris fervidus appetitus et *rationis imperium fortunae traditum* et hortatu foedae cupidinis pondus infamiae susceptum», *ibid.*

«tu vero circumspice si qua est ad enatandum tabula, quam complexi, in siccum evadamus, *ibid.*

«Huc nos gubernatoris nostri perduxit inscitia [...]. Heu quanto felicius patrio terram sulcasset aratro quam scalnum piscatorium ascendisset! Quid dicam? Scio quidem quod universali offensae particularis vindicta non sufficit», *ibid.*

moribus plantari pacis debita protestatur civilis ordinatio. Si enim ex rerum natura pacis coniunctionem demamus, quae domus nedum quae urbs stare poterit? quaeve agricultura permanebit? quanta eius vis sit ex dissensionibus atque dispendiis? quis non percipere possit ut nec tam civitas firma, tamque domus stabilis, quae non dissidiis plus quam machinis aut incendiis everti possit?», *Carta*, n. 2

Quid agitis ergo, o princeps, et principatum peroptime pater? Imminentissimum exitum mox intueor, quem finem praesenti quinimmo praeterito naufragio vix umquam sperasse futurum», *Carta*, n. 3

«Iam Pater excelsus, errorum *naucleus* *Isic* eiecto, ratem suam, ai!, tam diu fluctuantem nocturnis in undis, regit; quam non immergi sinebat, tanto pretio redemptam ab hostibus», *Carta*, n. 4

«Eam fluctuare fecit furor et rabies et turpis ignorantia (?) (inscitia?) et procellosi livoris fervidus appetitus et ortatu foedae cupidinis pondus infame susceptum», *Carta* n. 4

«Nunc vero circumspicio tabulam firmam ad enatandum paratam, quam complexi, o, utinam in *Isic*! um citius evadamus», *Carta*, n. 5

«Balthasar [Cossal] est hic et hinc eiectus, qui, heu!, quanto felicius patrio terram sulcasset aratro *aut minus periculose Imore paterno mare trubasset pirata* quam scalnum piscatoris ascendisset, in quo universali offensae vindicta particularis haec non suffecisset, *ut nonnulli rentur*, *ibid.*

«artis nauticae», *ibid.*

«Si consilium *meum* poscis», *ibid.*; «Et si tanta de re sententiam meam vis audire [...] *divinum* consilium», Petrarca, *Seniles*, lib. 7, ep. 1 ad Urban.

«Certe si ad clavum similis nauclerus accesserit», Petrarca, LSN, ep. 1

«vestrum nos confestim ut *velle* ceperimus statum habere quis prohibet?», Petrarca, *Seniles*, lib. 7, ep. 1 ad Urban.; «eligat, dico, *bonum velle*», Petrarca, *De remediis*, lib. 2, dial. 75; «Magnitudo vera est *posse* prodesse, verior autem *velle*», Petrarca, LSN, ep. 2

«quid *adhuc* sit *Roma* cognoveris [...]; quid *nunc* etiam *Roma* possit, ostende! De reliqua enim *Italia*, cui dubium est, quin quantum potuit possit, nec consilium nec vires, *nec opes*, nec animos defore, *sed consensum*? Qui si unus affuerit, *illudentibus nomini Italico tenore praesentis epistolae propinquam stragem pernitiemque denuntio*», *ibid.*; «Nichilne te [...] pudet his simplicibus viris *illudere*?», *ibid.*, ep. 14; «ca si esta gente fuese *concordada*, / e fuessen *juntados de un coraçõ*, / non se en el mundo un solo rrencon / que non conquistassen con toda Granada», fray Diego de Valencia, *Estando pensando en una visyon*, CB 35

«Tu, inquam, quem tantae rei ducem *fata constituunt*, perge qua coepisti! Nichil formidaveris: nubeculae istae sole radiante dissilient; vulpecularum astutiae leonis impetum non ferent», Petrarca, LSN, ep. 2.

«Et *ingrediebatur* Irex David| proficiens atque succrescens», 2 *Sam* 5, 10; «*Ingressus est* autem rex David», *ibid.*, 7, 18; «Ingressus es gloriose. I fortiter. I constanter ad reliqua! Ostende superbiae, quantum humilitate sit

«artis nauticae», *ibid.*

«Si consilium poscit is meum immo *divinum*», *Carta* n. 6

«nauclerum vestrum», *ibid.*

«posse [...], necessarium velle [...], bono velle», *ibid.*

«Non michi dubium, quin, quantumcumque *Hispania* potuit, tantum *adhuc*, vobis duce, possit, cui nec vires aut animum deesse cerno. Intersit consensus, qui si unus affuerit, *quid de illudentibus unitati fidei ulterius erit?*», *ibid.*

«Vos, ergo, quem tantae rei ducem *non fata constituunt, sed aeterna Dei ordinatio instituit*, pergite qua cepistis nihil formidans. Nubeculae autem *vestro* bono velle velut sole radiante dissilient; vulpecularum astutiae *vestri* leonis impetus non ferent!», *ibid.*

«Ingressus es gloriose. I fortiter. I constanter ad reliqua, *et praesertim ad tuae matris Ecclesiae necessitudines relevandas*; ostendens superbiae quantum humilitate sit inferior, avaritiae quantum largitate pauperior,

inferior, avaritiae, quantum largitate pauperior, fallaciae, quam stulta sit obiecta prudentiae, voluptati, quam turpis admota temperantiae ac decori. Agnoscat iam tandem fucus hypocrisis quam nichil sit, ubi vera virtus affulserit [...]. Non loquor ut incitem, nec impulsore nec lenitore indiges, et calcar et frenum in potestate habes, sed *dolorem animi tacitus ferre non potui*», Petrarca, LSN, ep. 2

«rex gloriosus [Sigismundus], Münster, *Pax vobis*, 124; «*ardenti desiderio*», *ibid.*, 123; «unitatis amator *ardentissimus*», *ibid.* 125; «est huius sacri concilii necnon invictissimi regis *intentio* non desistere *ab inceptis*, donec Ecclesia sit *ad unitatem* reducta, *ab erroribus* purgata, et a *corruptis moribus* depurata», Münster, *Qui sequitur*, 130; «debemus [...] applaudere coniunctioni istarum *duarum obedientiarum*. Erit enim [...] propinqua dispositio ad *perfectam* reintegrationem Ecclesiae *feliciter* consequendam [...]. Orate, dico, quantum [= quatenus] reintegratio et reformatio *domus Dei, idest, Ecclesiae* iam *feliciter* inchoata *felicissime* consummetur», *ibid.*, 134

«Qui [...] se et illam gloriosos faceret», Petrarca, *Seniles*, lib. 7, ep. 1 ad Urban.

fallaciae quantum stulta sit obiecta prudentiae, voluptati quantum turpis respectu temperantiae; agnoscat iam tandem fucus hypocrisis quantum nihil sit, ubi vera virtus effluxerit *vestra*». Non loquor ut incitem; ut non incitore [= lenitore], ita nec impulsore egeatis. Sed dolorem animi *et zelum fidei* tacitus ferre non possum. *Sit in terminis stando meis*», *Carta*, n. 7.

«Gloriosissimus rex Romanorum *intendit* versus vos tendere pro hoc *felicissimo fine consummando*, cuius *ardentissimo desiderio* [...] hae *duae partes* sunt *feliciter reunitae, haereses* dogmatizantes igni sunt traditi, et [...] *Ecclesia incipit reparari*», *Carta*, n. 8

«Quem [Sigismundum] et vos una conservet Altissimus gloriosissimos in orbe», *Carta*, n. 8.

5. A MODO DE EPÍLOGO

No me parece sea el caso de hablar por ahora de conclusiones definitivas, por la sencilla razón de que el recorrido que hemos venido haciendo en las páginas precedentes no es más que el comienzo de un camino que se presenta largo y en varias direcciones. Considero, pues, más útil destacar aquí algunos datos ya examinados que, a modo de hitos o mojones, puedan ayudarnos a continuar el camino.

En primer lugar, más de un hito parece iluminar el aspecto meramente biográfico de fray Diego. El modo cómo, por una parte,

fray Diego de Valencia apoya al regente Fernando en 1407, y el modo cómo, por otra parte, fray Diego Moxena convence al rey Fernando en 1415, coinciden de tal manera hasta en sus más mínimos detalles, que no pueden menos de arrojar nueva luz sobre la identidad de un mismo Diego en ambos casos. También la vida de fray Diego, durante el oscuro período que va desde 1405 hasta 1414 parece comienza a esclarecerse ahora si se la ve en estrecha relación con la persona del conquistador de Antequera y futuro rey de Aragón.

En segundo lugar, la actividad político-diplomática de fray Diego en Constanza adquiere ahora algunos rasgos más precisos. Ante todo, si él en su *Carta* argumenta a base de textos tomados de discursos importantes, como los de Dietrich von Münster, pronunciados en el aula conciliar, ello quiere decir que el «orator» había enviado al rey dichos discursos; de lo contrario, el rey o, lo que es lo mismo, la cancillería aragonesa carecería de los elementos indispensables para identificar aquellas figuras y poder apreciar así su fuerza argumentativa. Pero el papel determinante de fray Diego como político quedó puesto bien de relieve cuando Fernando reconoció que fue él quien le convenció —«nos suasit»— a adherirse al concilio. No será, pues, exagerado considerar a fray Diego algo así como la «eminencia gris» que, actuando sobre la voluntad de Fernando, ocasionó la adhesión de los tres reinos españoles —Castilla, Aragón y Navarra— al concilio de Constanza, y, con ello, la extinción del Cisma de Occidente.

Por último, pero no último por su importancia, el significado cultural de fray Diego. Bajo este aspecto, su *Carta* nos ofrece ya algunos puntos firmes y nos abre nuevas pistas para ulteriores investigaciones. Lo primero que nos interesa recalcar es su método de trabajo: No habla nunca o casi nunca en estilo directo, sino en figuras, «en son de figura». Sabíamos ya que hacía uso de esta «espeña de filosofía» en sus poesías castellanas que aparecen bajo su nombre de arte o «de Valencia». Ahora vemos que también bajo su apellido patronímico o «de Moxena» continúa usando esa misma filosofía en sus escritos latinos y de carácter oficial, como es el caso de la presente *Carta*. Es natural que uno conozca bien los instrumentos que tiene que usar habitualmente. En este sentido, fray Diego es un imaginero formidable; sabe seleccionar y reajustar admirablemente las figuras según el propósito o la «intención» que persigue; para él no cuentan bellas figuras retóricas, lo que le importa es que sean certeras y eficaces. De ahí su afán de ir a la caza de palabras dispersas en diversos lugares o en diversos tratados para expresar con todas juntas lo que no podía expresar con una sola. Por recordar un

ejemplo, piénsese en el acoplamiento y reajuste que hace de dos textos petrarquianos para formar una única figura: «Si consilium poscitis meum immo divinum». Indudablemente, fray Diego intenta presentarse como otro Natán en su doble función: cuando habla al rey David como simple consejero suyo (2 Sam. 7, 1-3) y cuando le habla como enviado por Dios (ibid., 4-17).

Pero, en fin, lo más gratificante del análisis de la *Carta* fue —al menos, para mí— el haber topado con un fray Diego Moxena, camuflado y asiduo lector de Dante y, sobre todo, de Petrarca. Como es bien sabido, tanto el divino como el laureado poeta encontraron dos focos de florecimiento en España, uno en Cataluña, otro en Castilla³². En cuanto al dantismo castellano, fray Diego es apenas citado en el limitado contexto del cambio poético provocado por Francisco Imperial a principios del siglo xv en Castilla³³;

32 Sobre el dantismo y petrarquismo en España, conjuntamente o por separado, y sobre todo en el área catalana, hay varios estudios, comenzando por el ya anticuado, pero roturador, de B. Sanvisenti, *I primi influssi di Dante, del Petrarca e del Boccaccio sulla letteratura spagnola. Con appendici di documenti inediti* (Milano 1902); de entre los más recientes, véanse: W. P. Friederich, *Dante's fame abroad 1350-1850* (Storia e Letteratura, 31; Roma 1950), 13-55; 'Dante in Spain'; J. G. Fucilla, *Estudios sobre el petrarquismo en España* (Madrid 1960), con la recensión de A. Martinengo, en *Annali-Sezione Romanza dell'Istituto Universitario Orientale* (Napoli), 3 (1961) 309-13; M. Morreale, *Apuntes bibliográficos para el estudio del tema «Dante en España hasta el s. xvii»* (Bari 1966) 91-135; F. Rico, 'Cuatro palabras sobre Petrarca en España (siglos xv y xvi)', *Convegno Internazionale Francesco Petrarca* (Roma 1976) 49-58; J. Arce, 'Situazione attuale degli studi danteschi in Spagna', *Dante in Francia. Dante in Spagna* (Bari 1978) 99-119; M. P. Manero Sorella, *Introducción al estudio del petrarquismo en España* (Barcelona 1987). Un caso muy significativo de dantismo y petrarquismo en Castilla a principios del siglo xv es el del actual MS 10186 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que contiene nada menos que la primera traducción castellana completa, conocida, de la *Commedia* de Dante y la de un soneto de Petrarca; ambas piezas han sido estudiadas: la última, por Derek C. Carr, 'A Fifteenth-Century Castilian Translation and Commentary of a Petrarchan Sonnet: Biblioteca Nacional MS 10186, ff. 196r-199r', *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos* 5 (1981) 123-43; la trad. de la *Commedia* fue dada a conocer por Mario Schiff, 'La première traduction espagnole de la *Divine Comédie*', *Homenaje a Menéndez Pelayo* 1 (Madrid 1899) 269-307, quien la atribuyó a Enrique de Villena; atribución que fue aceptada desde entonces generalmente; el estudio más completo a este respecto es la tesis doctoral del prof. José A. Pascual, *La traducción de la Divina Commedia atribuida a D. Enrique de Aragón. Estudio y edición del Infierno* (Acta Salmanticensia. Filosofía y Letras, 82; Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974); ver también, J. A. Pascual - R. Santiago Lacuesta, 'La primera traducción castellana de la *Divina Commedia*; argumentos para la identificación de su autor', *Serta Philologica F. Lázaro Carreter* 2 (Madrid 1983) 391-402. ¿Pero será realmente Villena el indiscutible autor de esta traducción?

33 Aparte los Manuales de Historia de la Literatura, véase J. Gimeno Casaldueiro, 'Pero López de Ayala y el cambio poético de Castilla a comienzos

sin embargo, en un ámbito más amplio del dantismo castellano, creo que fray Diego pueda ofrecer todavía no pocas sorpresas; en cambio, de sus relaciones con los dantistas de la corte real catalana no poseíamos noticias. Totalmente desconocidas eran también sus aficiones petrarquistas, tanto en el ámbito castellano como en el catalán. La importancia, pues, de nuestra *Carta* para la historia del humanismo en España, a mi juicio, radica en estos dos hechos: por una parte, descubre la existencia de un petrarquista en Castilla, en donde la historiografía actual no parece conocer todavía muchos otros colegas suyos, que ciertamente los hubo ³⁴; por otra parte, confirma un dato ya conocido por los modernos historiadores de la Literatura, o sea, que los cortesanos de la cancillería real catalana estaban suficientemente familiarizados con las obras de Dante y Petrarca ya en 1415 ³⁵; de lo contrario, las figuras que enviaba fray Diego les hubieran resultado escritura jeroglífica o cifrada; el astuto fray Diego sabía bien que se hacía entender.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. *Carta de fray Diego Moxena a Fernando I, rey de Aragón*
 Constanza, julio 9, 1415. Original
 Barcelona, ACA, Fernando I, Cartas Reales.
 Caja 18, doc. 3356

Principum invictissime et mortalium potentissime Monarcha.

[1] Et quamquam dudum fuerit, tamen primae lucis ex alto orientis, singulariori influxu concurrenti, nunc iam capitalis est veritas. Crescentibus nempe et praesertim nostri temporis flagitiis hominum, crevit indubitanter et veri odium in tantum quod

del xv', *Hispanic Review* 33 (1965) 4; en cambio, el nombre de fray Diego no figura en ninguno de los estudios citados en la nota anterior; tampoco figura en el recentísimo libro, por lo demás muy erudito, de A. Gómez Moreno, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*. Biblioteca Románica Hispánica. II: Estudios y ensayos, 382 (Madrid 1994).

³⁴ Petrarca era citado hasta por un predicador anónimo castellano del tiempo. cf. P. M. Cátedra, *Los sermones atribuidos a Pedro Marín* (Salamanca 1990) 36-38, 95.

³⁵ Como ha puesto bien de relieve F. Rico, 'Petrarca y el «humanismo catalán»', *Actes del Sise Col.loqui Internacional de llengua i literatura catalanes* (Montserrat 1983) 257-291.

nedum regna mundi, propter bonum commune et salutem reipublicae principalius in mensura et numero et pondere, hoc est, in modo, specie et ordine instituta, verum et regnum ecclesiasticae hierarchiae divinitus ordinatum blanditiis ac mendatiis, etsi non omnino totaliter, attamen hucusque ab olim pene totum pro dolor datum erat.

[2] Veritate siquidem elucescente, quam qui elucidant finaliter fructus eius consummatos secuturi non haesito fore beandos, mundo non solum ignorantiae cognatae sed et malitiae crassam et suppinam concomitantis tenebris possesso, lumen necessariae salutis cepit ostensum oriri; et, densissimis delictorum nostrorum umbris utcumque fugatis, splendidissimus misericordiae sol fere per totum medium spiritualis emisphaerii ecclesiae militantis lucis suae radios multiplicatos diffudit; ut iam misericordia et veritate sibi invicem obviantibus, iustitia et pax sese reciproce et indissolubiliter osculentur, non praecise in hominibus, sed in omnibus bonae voluntatis. Huius namque pacis inaufeabilis appetitus, cui appetitivae potentiae num sit naturaliter inditus aut insitus, nescio; considerans orbis totius fabricam pacis firmari nexibus, generali effectuum dispositione demonstrante, et non tantum hominum rem politicam pacis legibus fundari ex naturali affectuum inclinatione, sed et domesticorum rem oeconomicam moribus plantari pacis debita protestatur civilis ordinatio. Si enim ex rerum natura pacis coniunctionem demamus, quae domus nedum quae urbs stare poterit? quaeve agricultura permanebit? quanta eius lvis sit ex dissensionibus atque dispendiis? quis non percipere possit ut nec tam civitas firma tamque domus stabilis, quae non dissidis plus quam machinis aut incendiis everti possit?

[3] Quid agitis ergo, o princeps et principatum peroptime pater? Imminentissimum exitum mox intueor, quem finem praesenti quinimmo praeterito naufragio vix umquam sperare futurum.

[4] Iam Pater excelsus, errorum nauclerio eiecto, ratem suam, ai!, tam diu fluctuantem nocturnis in undis, regit; quam non immergi sinebat tanto pretio redemptam ab hostibus. Eam fluctuare fecit furor et rabies et turpis avaritia (?) et procellosi livoris fervidus appetitus et hortatu foedae cupidinis pondus infame susceptum.

[5] Nunc vero circumspicio tabulam firmam ad enatandum paratam, quam complexi, o! utinam in sicclum citius evadamus. Balthasar [Cossal est hic et hinc eiectus, qui, heu!, quanto felicius patrio terram sulcasset aratro, aut minus periculose [more paterno (?) mare turbasset pirata, quam scalamum piscatoris

ascendisset, in quo universali offensae vindicta particularis haec non suffecisset, ut nonnulli rentur. Angelus autem Corvario remum pariter et themonem sponte reliquit quarta huius mensis iulii in sessione publica officio suae regiminis et artis nauticae simpliciter et absolute caedendo, ministerio sui sufficientissimi procuratoris perillustris domini Caroli de Malatestis mediante.

16] Si consilium poscitis meum immo divinum, in pulchritudine pacis appetens et requie manere oppulenta, satagere curetis, suppliciter quaeso, nisibus totis ad portum quietissimum pro fructu consummato optando atque capescendo celeriter quam consimiliter pervenire, nauclerum vestrum perducere vel facere perducere. Vobis namque post Deum inest posse; non desit pro Deo necessarium velle. Non michi dubium, quin, quantumcumque Hispania potuit, tantum adhuc, vobis duce, possit, cui nec vires aut animum deesse cerno. Intersit consensus, qui si unus affuerit, quid de illudentibus unitati fidei ulterius erit? Vos ergo, quem tantae rei ducem non fata constituunt, sed aeterna Dei ordinatio instituit, pergite qua cepistis nichil formidans. Nubeculae autem vestro bono velle velut sole radiante dissilient; vulpecularum astutiae vestri leonis impetus non ferebunt.

17] Ingressus es gloriose. I fortiter. I constanter ad reliqua et praesertim ad tuae matris Ecclesiae necessitudines relevandas. Ostendens superbiae quantum humilitate sit inferior, avaritiae quantum largitate pauperior, fallaciae quantum stulta sit obiecta prudentiae, voluptati quantum turpis respectu temperantiae; agnoscat iam tandem fucus hypocrisis quantum nichil sit, ubi vera virtus effluxerit vestra. Non loquor ut innitem; ut non lenitore, ita nec impulsore egetis; sed dolorem animi et zelum fidei tacitus ferre non possum; sit in terminis stando meis.

18] Gloriosissimus rex Romanorum intendit versus vos tendere pro hoc felicissimo fine consummando, cuius ardentissimo desiderio ad fidem et ad Ecclesiam Dei hae duae partes sunt feliciter reuntae; haereses dogmatisantes igni sunt traditi; et eius procuracione valida Ecclesia incipit reparari. Quem et vos una conservet Altissimus gloriosissimos in orbe.

19] Cursor iste vestrae Magnitudinis praesentium lator super pluribus per eum sensatis et intellectis vestram eandem Magnitudinem informare poterit manifestius, Iohannes Sisquina de Montealban, qui hic ob servitium vestrum moram traxit unius mensis cum dimidio. Quod etiam vir notabilis et in agibilibus maxime expertus, Christophorus de Aparutis de Ferraria Lombardiae, quantum possum capere, nititur vestrae Celsitudini studiosissime

et fidelissime servire: ipsum dignemini suscipere in vestrum legalissimum familiarem, quem inter omnes viatores aestimo, nisi fallar, vestrae universalissimae Dominationi fore nuntium (?).

[10] Pergloriosissime Princeps et dominantissime Domine, sim, supplico, recommendatus mercedi illustrissimae Dominae consortis vestrae sanctissimae ac totius vestrae benedictissimae prolis; et non tradat oblivioni fidelissimum servitorem vestrum dominum meum et consanguineum, Didacum episcopum Zamorensem, vestra prudentissima Celsitudo, quae vigeat feliciter in aevum. Amen. Constantiae, VIII [= IX] iulii. Festinantissime.

Vestrae Magnitudinis assiduus orator frater Didacus de Moxena

2. *Carta de Fernando I de Aragón a Segismundo rey de Romanos*. Perpiñán, septiembre 9, 1415

Barcelona, ACA, Reg. 2408, f. 63r

Serenissimo Principi Sigismundo Dei gratia Romanorum Regi semper Augusto ac Hungariae, Dalmatiae, Croatiae etc. Regi, fratri nobis percarissimo, Ferdinandus eadem gratia Rex Aragoniae, Siciliae etc. Salutem debitam cum honore.

Excellentissime Princeps, frater noster carissime.

Per fratrem Didacum de Moxena recepimus nunc quandam litteram a Congregatione Constantiae, cuius copiam Serenitati Vestrae mittimus praesentibus interclusam. Etenim quidem frater Didacus ex parte dictae Congregationis nobis nihil aliud explicavit, nisi quod nos suasit circa consummationem sanctae matris Ecclesiae unionis, ad quam, teste Deo, cuius res agitur, nullis parcentes imminentibus propriis periculis, curis devotissimis anhelamus. Datis Perpiniani sub nostro sigillo secreto, nona die Septembris anno a Nativitate Domini millesimo quatuorcentesimo decimoquinto. Et propter indispositionem personae nostrae signatis manu nostri primogeniti. Adefonsus primogenitus. Dominus Rex mandavit Paulo Nicholai.

3. *Carta de Fernando I de Aragón a Segismundo rey de Romanos*. Perpiñán, septiembre 14, 1415

Barcelona, ACA, Reg. 2409, f. 97v

IDirectio, ut aupral Serenissime Princeps, frater nobis carissimo.

Ut et aliis litteris nostris iam diximus, ad nos ex parte Congregationis Constantiae supervenit religiosus dilectus et devotus noster frater Didacus de Moxena cum quadam ipsius Congregationis littera, cuius seriem iam eidem Vestrae Serenitati misimus ipsis nostris litteris interclusa et superabundanter etiam nunc his mittimus ad cautelam. Et demum verbo diversis motivis et rationibus suasivis nos iam avidos ad unionem Dei Ecclesiae incitavit, reserans inter cetera fructuosos gloriososque labores quos Excellentia Vestra a diu sustinuit et sustinet hanc unionis materiam insequendo, ad quam, teste Deo, tanto cordis fervore tantoque mentis affectu quam dici possit animum paratum semper gessimus et gerimus usque ad felicem consummationem diutius peroptatam; quam quidem nunc Redemptorem nostrum vidimus aberranti suo gregi dominico compatientem dirigere.

Et nos utique, si eidem placere cupimus, ad sarcinam tantae rei, licet immeriti delegati, totis nisibus totisque viribus dirigamus.

Datis Perpiniani, sub nostro sigillo secreto, XIII die Septembris anno a Nativitate Domini millesimo quatuorcentesimo quintodecimo.

Rex Ferdinandus. Dominus Rex mandavit mihi Paulo Nicholai.

ISAAC VÁZQUEZ JANEIRO

SUMMARY

Friar Diego Moxena from Valencia was, somewhere round about 1410, a candidate for the «Cathedra de prima» of Theology at Salamanca and in 1415 was «orator» or personal representative of the King of Aragón, Ferdinand I, at the Council of Constance from where he wrote him a long letter on 9th July of the same year. This letter, interesting for both its content and method, is analysed. Friar Diego exhorts and convinces his royal reader to abandon Benedict XIII and so, by incorporating himself officially to the Council, to finally bring about the union of the Church. The «orator» uses «authorities» in his argument, without ever quoting the authors, accepting some while rejecting others. The implicit quotes taken both from Dante and especially from Petrarch are detailed. As an appendix we are offered an edition of the *Letter* and of another two sent by Ferdinand I to the Emperor elect Sigismund.